

ACTA N.º 6/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

|  |  |
|--|--|
| <p>ASISTEN</p> <p><b>PRESIDENTA</b><br/>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Torrent Cruz</p> <p><b>VOCALES</b><br/>D<sup>a</sup> Amparo Pernichi López<br/>D<sup>a</sup> Isabel Albás Vives<br/>D. Manuel Torralba Domínguez<br/>D. Manuel Merino Vera<br/>D. Bernardo Jordano de la Torre</p> <p><b>INTERVENTORA</b><br/>D<sup>a</sup> Amelia Baena Borrego</p> <p><b>SECRETARIO</b><br/>D. José Alberto Alcántara Leonés</p> <p><b>GERENTE</b><br/>D. Gonzalo Esparza Díaz</p> <p><b>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b><br/>D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Cintas Jurado de Flórez</p> | <p>En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 9:07 horas del día 17 de septiembre de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC).</p> <p>.</p> <p><b>A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:</b></p> |
|--|--|

**1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE JULIO DE 2020.-**

El Acta del Consejo Rector correspondientes a la sesión ordinaria de 16 de julio de 2020 se aprueba con la abstención de D. Manuel Torralba Domínguez y el voto favorable del resto de los/as asistentes.

**2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-**

La Sra. Presidenta informa sobre una serie de actuaciones destacadas del IMDEEC, en concreto expone lo siguiente:

1

**Aprobación de Estatutos:** que no se han presentado alegaciones en la aprobación inicial de modificación de los mismos publicada con fecha 25 de junio en BOP, se han publicado definitivamente dichos estatutos en BOP con fecha 11 de septiembre y entrarán en vigor una vez aprobados definitivamente en pleno.

**Personal:** se ha culminado expediente de contratación de 2 administrativos, y han comenzado con fecha 1 de septiembre. Tramitado expediente de contratación de 3 técnicos, y se ha enviado oferta al SAE, ambos expedientes son de refuerzo para el Plan de choque.

**Pliegos:** se está trabajando en expedientes de limpieza y seguridad.

**Convocatorias de incentivos 2.020:**

De las 5 convocatorias que se han lanzado de abril a agosto:

- Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2.020, -AUTOEMPLEO 2020-,
- Incentivos al mantenimiento y crecimiento empresarial 2020, CRECE 2020
- Incentivos a la Expansión e Internacionalización de mercados para micro y pequeñas empresas 2020, -EXPANSIÓN 2020-.
- Convocatoria de "Incentivos para la Innovación y Transformación Digital del Tejido Empresarial de Córdoba 2020 -INNOVA 2020-.
- Convocatoria de incentivos a Autónomos, Pequeñas y Medianas empresas y Entidades de Carácter Social para la mejora de la competitividad de las empresas y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba para el mantenimiento del empleo y la contratación de personas en situación de desempleo 2020 -CONTRATA 2020-.

Se ha terminado el plazo de presentación de solicitudes y se han recibido en torno a 3.000 registros, equivalente a unas 1.600 solicitudes, ya que se puede recibir más de 1 registro por solicitud, y ver detalle de cada convocatoria, revisando documentación entregada para subsanar la que esté incompleta

Respecto las 2 nuevas convocatorias:

- Convocatoria de Subvenciones de Líneas de actuación desarrolladas por Entidades sin Ánimo de Lucro que favorezcan el desarrollo socioeconómico del Municipio. - ESAL 2020 -.

2

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

**CÓDIGO CSV**

d7e140a5ebbb27e5f28a9b2a66940b356be0eef9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/11/2020 13:17:47 CET  
13/11/2020 21:41:08 CET

- Convocatoria de incentivos a empresas que desarrollen planes de formación e inserción laboral. - FORMA & INSERTA 2020 -.

Se han publicado en BOP su extracto con fecha 4 de septiembre, y ambas convocatorias tendrán un plazo de presentación de solicitudes desde el 10 al 18 de septiembre de 2.020. Ambas convocatorias se llevaron a cabo por delegación de competencias en la presidencia como se acordó en pasado Consejo Rector de 16/07.

Se dispone toda la información en web y sede electrónica, dónde resolver dudas de presentación telemática, tutorial en la web, así como teléfonos de contacto del personal técnico de Imdeec que resuelve dudas e informa.

En paralelo a su difusión por reuniones, y por todos los colectivos implicados, se está haciendo campaña en radio, prensa y redes sociales, así como a nuestra base de datos.

**Centro crowdworking El Patio**, programa Andalucía Open Future: se incorporaron en mayo 8 nuevas startups (2IXR de Barcelona, CLAVIT, ANEXA CONSULTORIA, HAVITALIA, IDRA, MESSAGE ANALYZER, PERSONAL2TRAVEL de Brasil y TUNEGOCIOENFOTOS), y continúan otras anteriores (Explora virtual, Numapp, Beabank), desarrollando mentorías con todas las startups virtualmente, pendiente abrir nueva convocatoria entre el mes de septiembre-octubre.

La **red de viveros de empresas**: actualmente hay **26** empresas, ocupando **30** espacios, habiéndose incorporado en los últimos 6 meses **10 empresas nuevas**, de las cuales dos proyectos nuevos se han firmado a los de septiembre, y 2 en trámites pendientes de adjudicar. Por otro lado se está haciendo campaña de difusión de los mismos continua.

**EDUSI**: desde IMDEEC se continúa trabajando en las líneas de actuación de la segunda convocatoria de expresión, cuyos proyectos se están presentando en su plazo hasta el 21 de septiembre, y en desarrollo todas las operaciones admitidas de la primera convocatoria.

Proyecto incubadora alta tecnología, **CORDOBA BIOTECH**: resolución definitiva favorable en BOE 5 marzo, por parte de Fundación Incyde de Cámara de Comercio, se está preparando toda la documentación de aceptación y firma de convenio DECA que se está elaborando por parte de Fundación Incyde, proyecto junto con UCO y FIBICO, para llevar a próximo Consejo Rector Extraordinario.

**Programa Emple@ 2019 (emple@ joven, 30-44 y >45 años)**: está en fase elaboración de su memoria y justificación que se culmina en octubre, tras el plazo de justificación ampliado por parte del SAE.

3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

**CÓDIGO CSV**

d7e140a5ebbb27e5f28a9b2a66940b356be0eef9

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.cordoba.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/11/2020 13:17:47 CET  
13/11/2020 21:41:08 CET

**PFEA 2019:** 6 obras de colegios, empezaron en diciembre y fueron reanudas en junio:

Mantenimiento de pintura y alicatados en los colegios públicos: Abderramán, Aljoxaní, Caballeros de Santiago, San Lorenzo, Alfonso Churruca y Cruz de Juárez.

Terminando la última obra de CP San Lorenzo, finaliza 19 septiembre.

**PFEA 2020:** solicitudes presentadas con toda la documentación requerida, tanto a SEPE como a Diputación. Se estima comienzo para noviembre. Importe asignado: 615.520 € (incluida la parte de materiales de Diputación que asciende a 232.437 €).

**PLAN AIRE:** resolución con fecha 24 de Agosto, con un total de 261 puestos de trabajo. Se está tramitando toda la documentación para ir lanzando las ofertas de empleo. Desde Imdeec gestionaremos la selección de las ofertas de empleo. 1ª selección Proyecto Imdeec, y en marcha las ofertas de desinfección de colegios

#### **LANZADERA CONECTA EMPLEO:**

Con Fundación Santa María La Real y Fundación Telefónica

- 5 meses de orientación laboral y acompañamiento, 26/10 a 26/03
- Para 30 personas en desempleo, entre 18 y 60 años, presenciales con 2 grupos del 15, principalmente colectivos desfavorecidos
- Sesiones presenciales y virtuales zoom, se desarrolla en Centro Tic Séneca de Imdeec
- Alfabetización digital+ inteligencia emocional + actualización de CV y simulación de entrevistas + entrenamiento de competencias + mapa empleabilidad y contacto de empresas
- Imdeec aporta espacio de Centro TIC y suministros

**FORMACIÓN:** en la plataforma formativa online de MOODLE, se están desarrollando **5 cursos homologados con Fundecor** y certificados por la UCO, los cuales son su 2ª edición:

- Gestión social media para profesionales,
- Gestión estratégica en la pyme,
- Necesidades prácticas a la hora de iniciar una actividad empresarial, Protección de datos de carácter personal,
- Desarrolla y mejora tu página web con wordpress desde cero,

Se está impartiendo un **curso de formación para el sector de la hostelería** en profesionalización de vinos de la D.O. Montilla-

Moriles para 500 profesionales, muy necesaria en la situación actual del sector.

**PLAN DE CHOQUE:** además de las 5 convocatorias ya publicadas y adaptadas al COVID, como Autoempleo 2020, Crece 2020 y Expansión 2020, Innova 2020 y Contrata 2020 se han publicado con fecha 4 de septiembre dos nuevas líneas del plan de choque que corresponden a Imdeec para hacer frente a la situación del COVID 19:

1. **ESAL** (convocatoria a entidades sin ánimo de lucro): **435.000 €.**
2. **FORMA e INSERTA** (convocatoria de formación e inserción): **300.000 €.**
3. **Convenio joyería: 100.000 €.** Desarrollando convenio de promoción y dinamización del sector joyero y marca JOYA CORDOBA

|  |                    |
|--|--------------------|
| <b>TOTAL AYUDAS PLAN DE CHOQUE IMDEEC:</b> | <b>3.340.000 €</b> |
| AUTOEMPLEO:                                | 400.000 €          |
| CRECE:                                     | 275.000 €          |
| EXPANSIÓN:                                 | 50.000 €           |
| CONTRATA:                                  | 1.270.000 €        |
| INNOVA:                                    | 610.000 €          |
| ESAL:                                      | 435.000 €          |
| FORMA E INSETA:                            | 300.000 €          |

**3°.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL MÁXIMA DEL PERSONAL LABORAR DEL IMDEEC 2020**

Se incorpora a la sesión Don Manuel Merino Vera.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.-** Aprobar la masa salarial máxima del personal laboral del IMDEEC para 2020 que asciende a la cantidad de 854907,23 €, que contempla la subida máxima permitida del 2% del año 2020, así como publicar dicho acuerdo en el BOP y en la sede electrónica de la Corporación, en cumplimiento del artº 103.bis. de la Ley de Bases de régimen local.

**4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE OBJETIVOS RESPECTO AL COMPLEMENTO VARIABLE DEL GERENTE DEL IMDEEC**

La Sra. Pernichi pide aclaración del expediente.

La Sra. presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales que explica su contenido.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Modificar el objetivo mensual** aprobado por Acuerdo nº38/15 del Consejo Rector del IMDEEC, proponiendo que **sea un importe máximo mensual y sistema escalonado de medición**, siendo en concreto:

**Objetivo mensual (indicador y medida):**

Se propone el 80% del importe anual del Complemento Variable que según acuerdo plenario 203/15 asciende a 8.695,65 €, por lo que en caso de que se cumpla mensualmente, se abonaría **como máximo 579,71 €** ( máximo en cómputo anual 6.956,52 €).

Este objetivo sería **optimizar la Red de Viveros de empresas del IMDEEC**, siendo su descripción el conseguir que exista una ocupación mínima, **subdividiéndose a su vez en:**

- Para considerar que **se cumple al 100% este objetivo mensual**, será necesario acreditar que el día 1 del mes en curso estén ocupados, **al menos, el 75%** de los alojamientos ofertados en la red de Viveros de empresas. **En este caso se abonará 579,71 € /mes.**
- Para considerar que **se cumple al 75% este objetivo mensual**, será necesario acreditar que el día 1 del mes en curso estén ocupados, **al menos, el 60%** de los alojamientos ofertados en la red de Viveros de empresas. **En este caso se abonará 434,78 € /mes.**
- Para considerar que **se cumple al 50% este objetivo mensual**, será necesario acreditar que el día 1 del mes en curso estén ocupados, **al menos, el 45%** de los alojamientos ofertados en la red de Viveros de empresas. **En este caso se abonará 289,85 € /mes.**

**5°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR PARA DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO VIGENTE DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DE ESTE ORGANISMO (EXPTE 1/2020), MIENTRAS SE CULMINE EL NUEVO CONTRATO DE SERVICIOS.**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar, por razones de interés público, la continuidad de la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), Expediente 1/2020, hasta la formalización del nuevo contrato que se está tramitando, por un periodo de 6 meses, teniendo lugar la misma siempre antes del 30 de septiembre 2020, a favor de la entidad CRISÁLIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L. con NIF.: B14479687. En la cantidad de 17.270,52 € + 3.626,80 € (21% de IVA), Total: 20.897,32 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22700 "LIMPIEZA Y ASEO", con el siguiente desglose por anualidades (Iva incluido):

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |                 | EJERCICIO 2020<br>(Octubre, Noviembre y Diciembre) | EJERCICIO 2021<br>(Enero-Febrero-Marzo) | TOTAL              |
|---------------------------|-----------------|--|---|--------------------|
| CÓDIGO                    | DESCRIPCIÓN     | TOTAL (IVA INCLUIDO)                               | TOTAL (IVA INCLUIDO)                    |                    |
| 1 9200 22700              | LIMPIEZA Y ASEO | 10.448,66 €  | 10.448,66 €                             |                    |
| <b>TOTAL</b>              |                 | <b>10.448,66 €</b>                                 | <b>10.448,66 €</b>                      | <b>20.897,32 €</b> |

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, del ejercicio 2021 se autorice.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la entidad CRISÁLIDA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO S.L., al Servicio Gestor y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos.

**CUARTO.-** Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

**6°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR EN RELACIÓN A ADOPTAR ACUERDO PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE**



**COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL, PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO PARA EL AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA.**

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**, Delegar la competencia de aprobación de la "ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2020, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA", previa fiscalización, en la Presidencia del IMDEEC, todo ellos dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

**SEGUNDO**, Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

**TERCERO**, Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, así mismo en el tablón de anuncios.

**7º.- TOMA DE CONOCIMIENTO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (AD) A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDONA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 004/2020.**

El Consejo Rector Tomó conocimiento del citado expediente.

**8º.- URGENCIAS:**

No se tramitaron urgencias.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Don Bernardo Jordano solicita conste en acta el pésame a la Sra. Presidenta por el fallecimiento de su padre, a lo cual se suman todos/as los/as asistentes.





CIF : P1400036H  
RAEL: JA01140214



Tras ello se determina no plantear ruegos y preguntas dado la sesión de Pleno a celebrar esa misma mañana, posponiéndose para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:24 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V° B°  
LA PRESIDENTA  
M<sup>a</sup> NIEVES TORRENT CRUZ

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)

**CÓDIGO CSV**

d7e140a5ebbb27e5f28a9b2a66940b356be0eef9

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*398\*\*

**FECHA Y HORA**

13/11/2020 13:17:47 CET  
13/11/2020 21:41:08 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d7e140a5ebbb27e5f28a9b2a66940b356be0eef9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016685\_2020\_000000000000000000004432354

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/11/2020 12:25:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

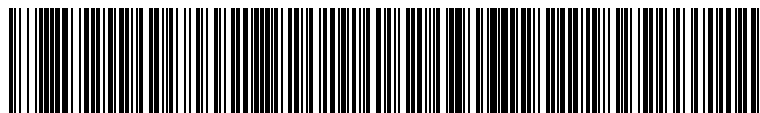
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d7e140a5ebbb27e5f28a9b2a66940b356be0eef9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)